Comunicado No. 25
Ciudad de México, 26 de junio de 2025

La Junta de Gobierno de la CNBV decretó la intervención gerencial temporal de dos instituciones bancarias: CI Banco, S.A. e Intercam Banco, S.A.

Con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Instituciones de Crédito y con el fin de proteger los intereses del público ahorrador y acreedores, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores decretó la intervención gerencial temporal de dos instituciones bancarias: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, e Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero.

La intervención tiene el objetivo de sustituir a sus órganos administrativos y a sus representantes legales con el propósito de salvaguardar los derechos de los ahorradores y clientes de dichas instituciones, dadas las implicaciones que en estos bancos puedan tener las medidas anunciadas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América.

Las autoridades financieras mantienen la confianza en la solidez y resiliencia del sistema financiero mexicano y seguirán trabajando en coordinación permanente para continuar propiciando la estabilidad, integridad y correcto funcionamiento del sistema.

* * *